

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 490-2021

Guatemala, 18 de octubre de 2021

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DE DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que con fecha nueve (9) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH dieciocho guion cero veintiuno guión dos mil diecinueve (DRH 18-021-2019), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número cuatrocientos treinta y tres guión dos mil diecinueve (433-2019) de fecha nueve (09) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veintiuno (2021) a través del Acuerdo Ministerial número cuatrocientos noventa y siete guión dos mil veinte (497-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **JOSUÉ DE AGUILEO MOLINA MORALES**, para fungir como **ESPECIALISTA PRESUPUESTARIO**, en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), **JOSUÉ DE AGUILEO MOLINA MORALES**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (01) de noviembre del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 “Ley de Servicio Civil”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH dieciocho guion cero veintiuno guión dos mil diecinueve (DRH 18-021-2019), bajo el renglón presupuestario

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

021 (“Personal Supernumerario”), suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **JOSUÉ DE AGUILEO MOLINA MORALES**, al puesto de **ESPECIALISTA PRESUPUESTARIO**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, en el **DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD, DESARROLLO Y TRABAJO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2021-11130007-209-00-0101-0003-03-12-01-000-002-000-021-00012** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

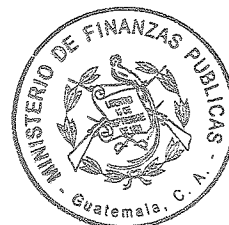
ARTÍCULO 3. Indicar a **JOSUÉ DE AGUILEO MOLINA MORALES** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

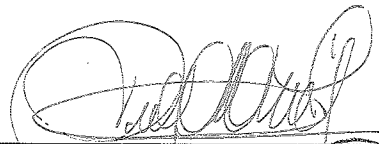
ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: JOSUÉ DE AGUILEO MOLINA MORALES, DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO





Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas



KSE/VMZ/SMM/GJMG